

**LICENCIA DE OPERADOR  
PORTEADOR POR CONTRATO (PC)  
TRANSPORTE DE PASAJEROS ENVEJECIENTES (PC-VTE)  
TRANSPORTE DE PASAJEROS IMPEDIDOS (PC-VTI)**

<b>REGLAMENTO NÚM. 7505</b> "Reglamento para Vehículos de Menor Cabida", (Mayo 2008), Artículo 12.00: "Operadores", Sección 12.01: "Licencia; "Requisitos" <b>ACUERDO Y ORDEN NÚM. XIX-2009, Inciso 28</b>		<b>NOTAS</b>
<b>1.</b>	<b>Haber cumplido 18 años de edad hasta 65 años.</b>	
<b>2.</b>	<b>Licencia de Conducir Categoría: CHÓFER (4)</b> Expedida por el <b>Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)</b> , con fecha vigente.	
<b>3.</b>	<b>Dos (2) fotos a color 2" x 2"</b> No deberá retratarse con gafas de sol, pantallas, sombrero, ni vistiendo camiseta sin mangas.	
<b>4.</b>	<b>Certificado de Nacimiento</b> (original) Estar entre las edades de <b>18</b> años hasta <b>65</b> años. Expedido por el <b>Registro Demográfico de Puerto Rico</b> , deberá ser sometido dentro del término de <b>seis (6) meses</b> desde su expedición. a) En caso de ser extranjero deberá presentar evidencia de ciudadanía Americana: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Forma 214</b>, expedida por el Ejército de los Estados Unidos</li> <li>• Tarjeta de Residencia</li> <li>• Pasaporte o Visa del Departamento de Estado</li> <li>• Certificado de Naturalización</li> </ul>	
<b>5.</b>	<b>Certificado Médico CSP</b> (original) El Certificado médico es un formulario suministrado por la Comisión. Deberá ser completado por un médico licenciado y someter en original dentro del término de <b>treinta (30) días</b> , antes de someter la solicitud de la licencia. Después de sometido tiene vigencia de dos (2) años en el expediente de la Comisión.	
<b>6.</b>	<b>Certificado de Laboratorio sobre los Niveles de Azúcar en la Sangre (GLUCOSA)</b> Deberá ser sometido en original dentro del término de <b>treinta (30) días</b> desde su expedición, antes de someter la solicitud de la licencia.	
<b>7.</b>	<b>Certificado Negativo de Detención de Sustancias Controladas (DOPAJE)</b> Deberá ser sometido en original dentro del término de <b>treinta (30) días</b> desde su expedición, antes de someter la solicitud de la licencia.	
<b>8.</b>	<b>Certificado Negativo de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)</b> Expedido por el <b>Departamento de la Familia</b> , deberá ser sometido en original dentro del término de <b>treinta (30) días</b> desde su expedición, antes de someter la solicitud de la licencia. (Ley Núm. 86, 17 de agosto de 1994, según enmendada). <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de no existir el deber de pagar la pensión alimentaria deberá radicar una certificación negativa de deuda.</li> <li>• En el caso de que si exista deuda pendiente, deberá someter evidencia del plan de pago.</li> <li>• Si el caso se encuentra en proceso de apelación o algún trámite posterior deberá presentar cualquier documento que así lo evidencie.</li> </ul>	
<b>9.</b>	<b>Certificado de Resucitación Cardiopulmonar (CPR Básico)</b> Expedido por la <b>Asociación Americana del Corazón</b> .	
<b>10.</b>	<b>Certificado del Seguro Social Choferil</b> (original) Expedido por el <b>Departamento del Trabajo</b> , deberá ser sometido en original dentro del término de <b>treinta (30) días</b> desde su expedición, antes de someter la solicitud de la licencia.	
<b>11.</b>	<b>Certificado del Historial "Record" Choferil</b> (original) Expedido por el <b>Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)</b> , deberá ser sometido en original dentro del término de <b>seis (6) meses</b> desde su expedición, antes de someter la solicitud de la licencia.	<b>Sello: \$1.50</b>
<b>12.</b>	<b>Certificado Negativo de Antecedentes Penales</b> (original) Expedido por el <b>Departamento de la Policía de Puerto Rico</b> , deberá ser sometido en original dentro del término de <b>seis (6) meses</b> desde su expedición, antes de someter la solicitud de la licencia.	<b>Sello: \$1.50</b>
<b>13.</b>	<b>Certificación Negativa de Deuda</b> (original) Expedido en las <b>Colecturías del Departamento de Hacienda de Puerto Rico</b> . Deberá ser sometido en original dentro del término de <b>treinta (30) días</b> desde su expedición, antes de someter la solicitud de la licencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso en que exista deuda pendiente, deberá someter evidencia del plan de pago.</li> </ul>	
<b>14.</b>	<b>Certificación de Radicación de Planillas por los Últimos Cinco Años</b> (original) Expedido en las <b>Colecturías del Departamento de Hacienda de Puerto Rico</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no haber rendido deberá someter el Formulario <b>SC-2781</b>, donde explica el por qué no rindió sus planillas según el año de ausencia de pago.</li> </ul>	<b>Sello: \$5.00</b>